



la cobranza, visto y calculado, que aun habiendose efectiva toda aquella, de partidas que considere cobrables este Ayuntamiento, faltara para cubrir las atenciones de este año de siete a ochomil reales, en los cuantos se comprende la asignacion por gastos a la Dignacion Provisional, acudida al Sr. Jefe,

Sobre asuntos para que se sirva anticipar a este Ayuntamiento la repartida indicada del fondo de Suma, suplico que se ha de hacer precisamente de la torante a la Dignacion Provisional, por que los Hacendados forasteros han de pagar respecto de esta, en proporcion igual con los Vecinos.

No habiendose cubierto en teoria, segun opinion del Hacendado de contribuciones del año proximo pasado, el importe de fallidos por Quinto y Pleno, para evitar agravios y estando remitido a la Dignacion el Regimiento para aducirlo al reparto de este año, D. D. recudaron, se cubra y pague de los fondos que se recudan a buena cuenta, que se reintegraran tan luego como se verificare el reparto =

El Sr. Alcalde hizo presente al Ayuntamiento, que no parandose por la Hacienda militar el Ayuntamiento, digo, Vecinos, a la Guardia Civil acuatelada, y mandado que de los Pajios, no debe costear su importe, por cediendole a su alojamiento, el Ayuntamiento, teniendo presentes los Beneficios que se siguen al pueblo del indicado acuatelamiento y que por ello debe y quisiere su abono de sus privativos fondos, por que asi los cubre con mejor proporcion, inhibio al Sr. Alcalde, para que demas exponera su pretension, y que continua acuatelada la fuerza, bajo el indicado medio se paga se su importe del fondo de Pajios. A lo acordaron y firmaron D. D. D. de que certifico =

Handwritten signatures and names: Tolencia, Alcaraz, Navarrete, Navarrete, and Probel. There are also some illegible scribbles and initials.